



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 31/2023

FECHA DÍA 14 DE JULIO DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº15/2023

ACTA Nº1

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Apertura y calificación de la documentación administrativa.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a catorce de julio del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la apertura y calificación de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p> <p>Por resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de 19 de mayo de 2023, se autoriza la licitación mediante Procedimiento Abierto referido por un importe total de 267.981,80 € (IVA incluido). El anuncio fue publicado en DOUE número 101-314101 de 26 de mayo de 2023, en BOE número 142 de 15 de junio de 2023 y en la Plataforma de Contratación del Estado el 25 de mayo de 2023 y en función de los plazos establecidos en los mismos, se procede a la apertura en el lugar y fecha indicados.</p> <p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
--	---



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR
SECRETARIA GENERAL

Las propuestas presentadas dentro del plazo reglamentario han sido:

1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3. IDIC CONSULTING, S.L.

A continuación, se procede a la apertura y examen de la documentación administrativa, de acuerdo con las prescripciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado con fecha 19 de mayo de 2023. Del examen de la misma, se deduce que los licitadores que a continuación se enumeran, deben subsanar los defectos señalados:

Nº1: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Deberá presentar "Índice" de conformidad con lo exigido en el apartado 19 del Cuadro de Características del PCAP.

Además, el compromiso de adscripción de medios materiales (Anexo III) aportado deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo, en lo relativo a los medios personales la frase "Los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas" de conformidad con lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº2: GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.

El compromiso de adscripción de medios materiales (Anexo III) aportado deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, incluyendo asimismo, en lo relativo a los medios personales y materiales la frase "Los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas" de conformidad con lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Nº3: IDIC CONSULTING, S.L.

El compromiso de medios materiales y personales (Anexo III) aportado deberá ajustarse a lo reflejado en el apartado 15.1.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, debiendo contemplar dentro de los medios personales a adscribir, la experiencia mínima requerida, e incluyendo asimismo, dentro de los medios personales y materiales, la frase "Los que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas" de conformidad con lo indicado en el Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Una vez examinada la documentación necesaria previa, la Mesa acuerda conceder un plazo no superior a tres días naturales para que los licitadores enumerados anteriormente subsanen los defectos señalados, ya que se consideran errores subsanables.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 33/2023

FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2023

PUNTO 4º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 15/2023

ACTA Nº2

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa

Presidenta: D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.
Por ausencia: Ignacio Bernal Martínez, Jefe del Área Económica y Financiera.

Vocales: D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.

D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.

Secretaria: D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.

En Sevilla, a veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.

En virtud del asunto correspondiente al punto 4º del orden del día, se ha de proceder a la revisión de los defectos observados en la apertura de la documentación administrativa presentada con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Según Acta de la Mesa de Contratación de fecha 14 de julio de 2023 se acordó requerir a los licitadores cuya documentación se apreció incompleta para que subsanasen los requisitos que faltaran.

Examinada la documentación aportada por los licitadores a los que se les requirió la subsanación, se observa que han subsanado correctamente, por lo que se admiten las siguientes proposiciones:

1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3. IDIC CONSULTING, S.L.

El Sr. Presidente requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 4º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 33/2023

FECHA 24 DE JULIO DEL AÑO 2023

PUNTO 5º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 15/2023

ACTA Nº3

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Apertura de criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G. Por ausencia: Ignacio Bernal Martínez, Jefe del Área Económica y Financiera.</p> <p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p> <p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	<p>En Sevilla, a veinticuatro de julio del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p> <p>En virtud del asunto correspondiente al punto 5º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
--	---



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

A continuación se procede a la apertura y descarga de las ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor, de las empresas admitidas:

1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.
3. IDIC CONSULTING, S.L.

Una vez efectuada la apertura y descarga, la Mesa de Contratación acuerda su entrega al Servicio Técnico para que se proceda a su valoración previamente a que se efectúe la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las mismas.

El Sr. Presidente requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 5º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 44/2023

FECHA 4 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº15/2023

ACTA Nº4

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Valoración de ofertas que contienen criterios basados en juicio de valor.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a cuatro de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p> <p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas cuyos criterios están basados en juicio de valor presentado con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Dando cumplimiento a lo acordado, el Servicio correspondiente emite informe de valoración técnica, de las ofertas admitidas que contienen criterios basados en juicio de valor, dentro del plazo establecido, en función de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, con el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	77,30	34,79
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.	87,60	39,42
3. IDIC CONSULTING, S.L.	95,60	43,02

La Mesa de Contratación no efectúa ninguna observación acerca del informe de valoración técnica que remite el Servicio.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 46/2023

FECHA 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 1º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 15/2023

ACTA Nº5

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a seis de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 1º del orden del día, se ha de proceder a la apertura de ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente presentadas con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	<p>Con carácter previo, los miembros de la Mesa de contratación declaran expresamente, a la vista de las empresas que han concurrido a la presente licitación, la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la LCSP.</p>
<p><u>Secretaria:</u> D^a. Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación celebrada el 4 de octubre de 2023 evaluó el informe emitido que contenía la puntuación técnica obtenida por los licitadores admitidos de conformidad con la valoración efectuada por los Servicios Técnicos de este Organismo tras aplicar los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y que arrojó el siguiente resultado:

<u>LICITADORES</u>	<u>PUNTUACIÓN TOTAL</u>	<u>PUNTUACIÓN PONDERADA</u>
1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	77,30	34,79
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.	87,60	39,42
3. IDIC CONSULTING, S.L.	95,60	43,02

A continuación la Presidenta de la Mesa de Contratación informa que se va a proceder a la apertura de las ofertas que contienen los criterios evaluables automáticamente de las empresas admitidas. Siendo los datos reflejados por los licitadores en sus proposiciones económicas (Anexo V) los que a continuación se indican:

<u>LICITADORES</u>	<u>IMPORTE (IVA EXCLUIDO)</u>	OTROS CRITERIOS (establecidos en apartado 17.3.1.2I PCAP)				
		CRITERIO 1: COMPROMISO DE INCREMENTO DE GASTOS DE ENSAYOS	CRITERIO 2. INCREMENTO DEL PLAZO DE CONTROL Y VIGILANCIA	CRITERIO 3. ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA FINAL DE LAS INSTALACIONES.	CRITERIO 4. EXPERIENCIA DEL EQUIPO EN OBRAS DE CONDUCCIONES URBANAS	CRITERIO 5. EXPERIENCIA EQUIPO EN MONTAJE DE ELEMENTOS DE SECTORIZACIÓN Y CONTROL DE REDES DE ABASTECIMIENTO
		PORCENTAJE (%)	Nº MESES ADICIONALES	SI / NO	Nº AÑOS	Nº AÑOS
		El licitador se compromete a realizar, a su costa, ensayos y análisis de materiales y/o unidades de obra en el porcentaje ofertado del precio de adjudicación sin IVA	El licitador se compromete a la ampliación del plazo de control y vigilancia sin costo adicional en el supuesto de que la duración de la obra sea superior al plazo previsto	Cursos acreditados por el Ingeniero Técnico o Graduado que forma parte del equipo técnico, adscrito al contrato, perteneciente a la empresa licitadora, relacionados con restauración fluvial o cualquier otro relacionado estrechamente con este tipo de obras o actuaciones.	Experiencia del técnico superior adscrito al contrato, perteneciente a la empresa licitadora, en relación con la construcción de conducciones y acometidas de agua potable previstos en el contrato.	Experiencia del técnico superior adscrito al contrato, perteneciente a la empresa licitadora, en relación con el montaje de los elementos de sectorización y control de redes de abastecimiento.
1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	171.990,00	2,00%	5	SI	18	16
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.	231.907,33	2,00%	5	SI	20	25
3. IDIC CONSULTING, S.L.	193.257,00	2,00%	5	SI	24	17



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa acuerda dar traslado al Servicio Técnico para que emita informe en relación a los “otros criterios” de valoración “objetivos evaluables de forma automática”, siguiendo los parámetros establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 1º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 50/2023

FECHA 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 7º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº 15/2023

ACTA Nº6

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Evaluación criterios evaluables automáticamente.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a veinte de octubre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 7º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de criterios evaluables automáticamente con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Con fecha 6 de octubre de 2023, se procedió a la apertura de las ofertas basadas en criterios evaluables automáticamente. Tras la apertura, la Mesa de Contratación acuerda que se califiquen los criterios evaluables automáticamente y se proceda a la puntuación total, previamente a que se formule propuesta de adjudicación, ofreciendo el siguiente resultado:

Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	34,79	33,00	22,00	89,79
2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.	39,42	9,92	22,00	71,34
3. IDIC CONSULTING, S.L.	43,02	24,81	22,00	89,83

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 6 de octubre, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recaería en la empresa IDIC CONSULTING, S.L. No obstante, la empresa que a continuación se relaciona se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

licitador Nº1: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público dar audiencia al licitador que se encuentra incurso en presunción de anormalidad para que en un plazo de 8 días hábiles, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de los costes, y en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita los servicios prestados.
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda del Estado.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

En consecuencia, acuerda asimismo, posponer la propuesta de adjudicación hasta que se valore por la Mesa el informe que se emita a la vista de la citada justificación por parte del licitador incurso en presunción de anormalidad.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 7º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM 55/2023

FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº15/2023

ACTA Nº7

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Valoración baja temeraria. Propuesta de adjudicación.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a diez de noviembre del año dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a. Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la valoración de baja temeraria y la propuesta de adjudicación con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

Una vez efectuada la valoración de las ofertas presentadas tras su apertura económica llevada a cabo el pasado 6 de octubre de 2023, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir llega a la conclusión de que la oferta más ventajosa recae en la empresa IDIC CONSULTING, S.L., no obstante y dado que el licitador que se indica a continuación se encontraba incurso en presunción de anormalidad, la Mesa acordó posponer la propuesta de adjudicación, hasta valorar la justificación e informe del licitador incurso en valores anormales o desproporcionados tras darle audiencia en aplicación del artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

LICITADOR Nº1: GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

Dicho requerimiento se efectuó el día 24 de octubre de 2023.

Como consecuencia de ello, el licitador aportó la justificación de su oferta en tiempo y forma.

Con fecha 8 de noviembre de 2023 por parte del Servicio Técnico, se emite informe desfavorable respecto de la justificación presentada por la empresa entre otros motivos en base a:

GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

“(…) En la justificación de la baja presentada por GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L., no se aporta ningún análisis de los costes de la oferta, ni desglose alguno de los aspectos económicos de la misma, considerándose toda la justificación de tipo generalista y no exponiendo ninguna explicación razonada de la baja.

Esta Dirección estima que la baja desproporcionada NO queda justificada, considerando que no ha de aceptarse la oferta presentada por la empresa GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.”

A la vista de lo anterior, la Mesa de Contratación de esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir se adhiere al informe técnico emitido, y acuerda proponer la adjudicación del contrato a la mejor oferta no incurso en presunción de anormalidad que corresponde a la empresa IDIC CONSULTING, S.L., por un importe de Ejecución Material de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (193.257,00.-€), al que aplicado el 4% de I.P.S.I. vigente, SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (7.730,28.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (200.987,28.-€), que ha obtenido una puntuación total de 98,02 puntos, tras la exclusión de la oferta anormalmente baja:



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

N	Licitador	Puntuación Técnica ponderada	Puntuación Económica Ponderada	Puntuación Otros Criterios Ponderada	TOTAL
3	3. IDIC CONSULTING, S.L.	43,02	33,00	22,00	98,02
2	2. GIS, INGENIERÍA CIVIL, S.L.	39,42	13,20	22,00	74,62
1	1. GESER INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	EXCLUIDA			

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN NÚM. 60/2023

FECHA 5 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023

PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA

LICITACIÓN Nº15/2023

ACTA Nº8

TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DEL PROYECTO “MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA FASE II PARTE 1”

CLAVE: ME(DT)-6440

Evaluación documentación Requerimiento Previo.

<p><u>Presidenta:</u> D^a. Gloria M^a Martín Valcárcel, Secretaria General de la C.H.G.</p>	<p>En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil veintitrés, se reúne la Mesa de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, compuesta por las personas que al margen se relacionan.</p>
<p><u>Vocales:</u> D^a Carmen Luengo Morales, en representación de la Abogacía del Estado.</p>	<p>En virtud del asunto correspondiente al punto 2º del orden del día, se ha de proceder a la evaluación de la documentación de Requerimiento Previo con motivo del Procedimiento Abierto del Contrato de servicios para el control y vigilancia de las obras del proyecto “mejora del abastecimiento de la Ciudad Autónoma de Melilla, fase II parte 1”.</p>
<p>D. Rafael Manuel García Ramos, en representación de la Intervención Delegada de esta Confederación.</p>	
<p><u>Secretaria:</u> D^a Rosa María Barreiro Agra, Jefa de Servicio de Documentación e Información.</p>	



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

La Mesa de Contratación, en su reunión de 10 de noviembre de 2023 acordó proponer la adjudicación a la oferta más ventajosa, que recaerá en la empresa IDIC CONSULTING, S.L., por un importe de Ejecución Material de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS (193.257,00.-€), al que aplicado el 4% de I.P.S.I. vigente, SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (7.730,28.-€), se obtiene un Importe Total Máximo de DOSCIENTOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIOCHO CENTIMOS (200.987,28.-€).

De acuerdo con la propuesta de la Mesa de Contratación, con fecha de 14 de noviembre de 2023, se requirió a la empresa IDIC CONSULTING, S.L., para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido el requerimiento, presentase los documentos que a continuación se relacionan acompañados de un índice:

- Poder y DNI del firmante de la proposición económica. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto y fotocopia legitimada notarialmente de su D.N.I. o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil, de acuerdo con el artículo 94.5 del Reglamento del Registro Mercantil.
- Documentación que acredite, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, la capacidad de obrar de la empresa, mediante las escrituras de constitución y de modificación, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil.
- Documentación acreditativa, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- En los casos en que el empresario recurra a la solvencia y medios de otra empresa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LCSP, compromiso por escrito de la empresa a cuya solvencia y medios se recurra.
- Documentación acreditativa de la adscripción de los medios técnicos y humanos que exige el pliego para la ejecución del contrato.
- Documentación que acredite que cuenta, en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas, con las habilitaciones y certificaciones especialmente exigidas en el Pliego.
- En los contratos sujetos a regulación armonizada y en los casos en que así se señale en el Apartado 15.4 y 15.5 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los certificados relativos al cumplimiento de



CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

SECRETARIA GENERAL

las normas de garantía de calidad, así como de las normas de gestión medioambiental, respectivamente.

- Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 71 de la LCSP.
- Certificado de la A.E.A.T. demostrativo de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias.
- Certificado demostrativo de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social
- Resguardo acreditativo de la constitución en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda de una garantía definitiva de **12.883,74.-€** (5% del importe del precio de licitación, IPSI. excluido), en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 108 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Cualquier otra documentación acreditativa de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a adscribir a la ejecución del contrato, si así figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Asimismo, si el empresario estuviere inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los órganos de contratación y aporten justificación de su inscripción, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

La empresa IDIC CONSULTING, S.L., presentó a través de Plataforma de Contratación del Estado la documentación requerida.

A continuación se procede al examen de la documentación de Requerimiento previo. Del examen de la misma por parte de la Mesa de Contratación, se acuerda que la empresa IDIC CONSULTING, S.L., ha cumplimentado debidamente el requerimiento previo, por lo que propone continuar con la tramitación de la propuesta de Adjudicación.

La Sra. Presidenta requiere a los asistentes para que expongan cuantas reclamaciones o reservas estimen oportuno formular sobre el acto celebrado, no haciéndose uso de ello por parte de ninguno de los presentes. En consecuencia, se da por finalizado el asunto correspondiente al punto 2º del orden del día.

Y para que conste, y en cumplimiento del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se extiende la presente Acta.